dho. acuerdo y nom
bramiento en testi
monio de verdad
Gines Vives. Ess.no

Auto. En la villa de hava
nilla en diez y ocho dias
del mes de febrero
de mil y seiscientos y
quarenta y siete
años el S.r Licen.do Don
Fran.co de Angulo Juez
de Residencia en esta
dha villa = dixo
que por quanto en
cumplimiento del
auto por su m.d pro
veydo el Concejo Jus.a
y Regimiento desta
dha villa a nombra
do por comisarios
y contadores para
las quentas que
su m.d a de tomar
de las Rentas de
los propios del Con
cejo desta dha villa
alcabalas y Ren
tas Reales y del
Posito della a Jose
pe Ruiz Regidor y Gi

9